

**RESOLUCION GENERAL A.G.R. 24/16 (Pcia. de Catamarca)
S.F. del Valle de Catamarca, 27 de junio de 2016**

Fuente: página web Cat.

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes de Convenio Multilateral. Calendario de vencimientos para el año 2016. Declaración jurada anual del año 2015. Se fija su fecha límite de presentación para el 30/6/16.

Adhesión a la [Res. Gral. C.A. 2/16](#).

Art. 1 – Adherir a los términos del art. 1, de la Res. Gral. C.A. 2/16, fijándose para el 30 de junio de 2016 el vencimiento para la presentación del F. CM-05 - “Declaración jurada anual 2015” para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral.

Art. 2 – De forma.